

AC 12 28

Fundamentos de filosofía. Guión número quinto. Los primeros principios.

Continuación. Los primeros principios. Continuación.

Terminábamos la lección anterior diciendo que el principio de identidad podía expresarse de la siguiente manera. Todo ente es uno e indiviso. También en esa misma lección habíamos dicho que Aristóteles formulaba el principio de contradicción diciendo el ente no es el no ente.

Y vamos a ver ahora las relaciones que existen entre ambos principios porque existe una gran preocupación entre los pensadores actuales por dar especial primacía al principio de identidad intentando por otra parte hacer desaparecer lo que lo diferencia del principio de contradicción como si ambos principios pudiesen reducirse a uno solo. No, la verdad es muy distinta. Diferencias entre el principio de identidad y el principio de contradicción.

No pueden identificarse dos principios que tienen formulación diferente porque cada uno de ellos está fundamentado en una propiedad trascendental del ser distinta. Para que quede grabado, repetimos. El principio de contradicción se basa en la aliquididad del ser.

El principio de identidad opera en la unidad del ser. El principio de contradicción implica las ideas de ente y no ente. La oposición de ambas nociones fundamenta el principio de contradicción.

En efecto, este principio expresa conceptualmente la oposición que existe entre el ente y la nada. Por el contrario, el principio de identidad opera en las nociones que exigen el concepto de unidad, indivisión, porque la división se opone a la unidad. La propiedad, Verum, y el principio de razón suficiente.

Para su estudio, dividiremos la cuestión en los apartados siguientes. Primero, verdad trascendente y otros tipos de verdad. Segundo, propiedades de la verdad.

Y tercero, principio de razón suficiente. Tipos de verdad. Podemos afirmar que existe una verdad en la cosa.

La llamamos así, Veritas Rei. Y existe, además, la adecuación de la cosa al entendimiento. La llamamos Veritas Formalis, verdad formal.

Decimos, por último, que hay dos variedades de verdad formal. La verdad lógica, adecuación del intelecto a la cosa, y verdad ontológica, adecuación de la cosa al intelecto. Una consecuencia se deriva de la verdad ontológica, y es la verdad del intelecto.

A continuación, estudiaremos la verdad ontológica, que es la que más nos interesa. Verdad ontológica. La hemos definido como adecuación de la cosa al intelecto.

Y puede ser de dos maneras. Adecuación de la cosa a la inteligencia divina. Aptitud de la cosa para ser conocida por la inteligencia del hombre.

De todas formas, según la doctrina tomista, la verdad ontológica, o verdad óntica, depende de su adecuación a la idea preconcebida por el entendimiento divino. Pero esta manera de concebir la verdad no ha sido siempre aceptada por todos los pensadores. Y así, la filosofía idealista invertirá los términos, y la verdad lógica tendrá la primacía sobre la verdad ontológica porque es el hombre, su entendimiento, quien se investirá con los atributos de la inteligencia divina.

Es el hombre razón y medida de las cosas, y, por lo tanto, de la verdad de las cosas. Kant dará todavía un nuevo paso adelante, atreviéndose a decir, no sólo en el entendimiento, sino en la sensibilidad, hay formas a priori, que son el condicionamiento no sólo del conocer, sino de la posibilidad de los objetos mismos de la experiencia. Y así, Kant llama verdad trascendental a la adecuación de los objetos con estas formas a priori.

La verdad trascendental es creadora de los contenidos formales que tiene que adoptar la realidad al presentárselos. El último paso lo da Hegel al afirmar que el pensamiento de las cosas de alguna manera las produce. Propiedades de la verdad.

Antes de deducir cuáles son las propiedades de la verdad, vamos a volver a repetir su definición. Recordamos de nuevo que la verdad consiste en una relación de adecuación o conformidad entre dos términos. Uno de esos términos es siempre el entendimiento, y el otro puede ser bien la palabra o el gesto, bien la cosa, la realidad, el ente.

Tiene que haber adecuación, es decir, conformidad, conveniencia o semejanza, entre el intelecto, o mejor, entre el contenido del intelecto y la cosa, es decir, la realidad en sí fuera de la mente. El contenido del intelecto se expresa mediante el juicio por palabras. Por lo tanto, verdad será la adecuación, conformidad, conformidad entre la realidad, que es extramental, fuera del entendimiento, y el verbo mental enunciativo, es decir, el juicio mental expresado en palabras.

De lo dicho anteriormente, se desprende que la verdad ha de estar en las cosas, adecuación del ente con el entendimiento, en el entendimiento, adecuación del entendimiento con las cosas, en las palabras, correspondencia entre la expresión y el contenido del entendimiento. Y además, hay que tener en cuenta que la verdad de las cosas causa la verdad del entendimiento, y esta verdad origina la verdad de las palabras. Aunque psicológicamente el orden sea distinto, y desde la verdad de las palabras pasemos a la verdad del juicio, y de éste a la verdad de las cosas.

Pero entonces, ¿dónde reside formalmente, es decir, principalmente, propiamente, la verdad? La verdad residirá en donde se dé la adecuación entre entendimiento y cosa, y esta adecuación se da en el entendimiento, que es en donde la verdad se da como entendida o comprendida. Por tanto, la verdad se da formalmente en el juicio reflexivo, y luego interiorizado, hecho por el

entendimiento. La verdad reside formalmente en el entendimiento judicativo.

Lo juzgado es el ente, el que juzga es el espíritu. No hay distinción entre espíritu y ente. Supongamos ahora el espíritu encarnado.

En él, ente y conocer no coinciden, pero tampoco están descoyuntados. En efecto, todo ente posee una aptitud para ser objeto de verdadera intelección. Todo ente es inteligible.

Esta inteligibilidad consiste en una radical y universal apertura del ente al entendimiento, y se denomina verdad ontológica. Sólo nos falta añadir un nuevo concepto, y es si la verdad ontológica, entendida como la hemos explicado, es propiedad trascendental. Como hemos hecho otras veces, dividiremos el estudio en los apartados siguientes.

a. La verdad es coextensiva con el ente. b. La verdad no es sinónima del ente. La verdad y la entidad son conceptos irreversibles.

Esto es así porque el entendimiento humano, en cuanto a entendimiento, es tan inmaterial como la entidad, y porque entre ambos se da la proporción que la verdad exige. Por lo tanto, todo ente es verdadero, es decir, es adecuado al entendimiento humano por la radical apertura del entendimiento a la entidad. La verdad y la entidad no son sinónimos.

Dicho de otra manera, no son realidades tautológicas. Decir ente no es decir verdadero, porque el concepto de verdad añade a la noción de ente una relación de adecuación con el entendimiento. Finalmente, y empezamos con esto el estudio del principio de razón suficiente, la verdad es propiedad trascendental del ser.

Principio de razón suficiente. No formularon este principio ni los filósofos griegos ni la escolástica. Su formulación se debe a Leibniz, que lo universalizó dándole valor metafísico.

Kant también lo formula, y Schopenhauer le consagra la obra que titula Sobre la cuádruple raíz del principio de razón suficiente. Puede formularse así. Todo ente tiene una razón suficiente de ser.

La palabra razón ha de entenderse como aquello por lo cual ha de ser entendido. Ya se comprende que la razón suficiente del ser no ha de buscarse en la nada. Por el contrario, razón suficiente de un ser por la que quedará explicada su esencia y su existencia ha de ser su verdad o su inteligibilidad.

De ahí que el principio de razón suficiente puede también enunciarse diciendo Todo ente es verdadero. O también, todo ente es inteligible. En tanto que es ente.

Porque lo que determina a un ente es aquello mismo que lo hace inteligible. Por consiguiente, el fundamento de la inteligibilidad de un ente es su razón de ser. Un paso más adelante nos llevaría a ver que el ente puede poseer la razón de ser en sí mismo.

Este es el caso del ser necesario. O puede poseer en otro su razón de ser. Este es el caso del ser

contingente.

Y así, completaríamos el principio de razón suficiente del siguiente modo. Todo ente, en la medida que es, tiene su razón de ser en sí o en otro. La propiedad trascendental Bonum y el principio de conveniencia.

Estudiaremos la última parte del tema que tenemos entre manos dividiéndolo en los siguientes apartados. A. La bondad trascendental. B. El principio de conveniencia.

La bondad trascendental. Platón trata del problema del bien y del mal al oponer dos mundos. El idolátrico, o mundo sensible, y el eidético, o mundo inteligible.

El ídolo es mezcla de ser y de no ser. Es imperfecto, deficitario, perpetuo de venir. Por el contrario, el eidos es acabado, perfecto, siempre idéntico a sí mismo.

Aristóteles reacciona contra el dualismo platónico y afirma que la existencia del acto puro no impide la atribución de una verdadera entidad a las cosas de nuestra experiencia. Continúa diciendo Aristóteles que la primacía del ente queda asegurada y la bondad es aquello a lo que tienden las cosas. Un paso más da la filosofía cristiana que elimina definitivamente el dualismo platónico.

Todo ente, por derivar de Dios, es bueno, por ínfimo que sea en la escala de los seres. El mal debe ser referido a la voluntad del hombre. Santo Tomás dice la doctrina definitiva sobre esta materia.

De la misma manera que la verdad hace relación al entendimiento, el bien hace relación al apetito. En la cosa misma está el fundamento de la apetibilidad. Pero, ¿cuál es el fundamento de la apetibilidad? Su perfección, porque todo apetece su perfección.

Pero, algo es perfecto cuando está en acto. Luego, algo es bueno en cuanto es ente, ya que el ser es la actualidad de las cosas. De ahí que ente y bien es lo mismo, aunque el bien expresa la razón de apetecible que el ente no expresa.

La perfección es, pues, un constitutivo intrínseco del bien. Por eso, a la manifestación de bondad corresponde la apetibilidad. Para Kant, bueno no es un atributo de las cosas en sí mismas, sino cierta condición a priori del sujeto cognoscente.

En la naturaleza humana coexisten dos principios opuestos, un principio del bien, ligado al carácter inteligible del hombre, y un principio del mal, enlazado a su modalidad sensible. El bien y el mal no pertenecen a las cosas, sino a la voluntad del sujeto agente. Finalmente, la anterior filosofía de Kant da lugar más tarde a la filosofía de los valores de Max Scheler.

No es el bien, sino el valor lo que cuenta, reza esta filosofía. Los valores son necesarios, absolutos y eternos. Los bienes, por el contrario, son contingentes, relativos y caducos.

Por este camino, Max Scheler clasifica los valores y los jerarquiza. Las consecuencias se dan en

la filosofía actual. Un hombre es lo que vale.

Conseguir metas en la vida es signo incluso de predilección divina. La doctrina verdadera es la que afirma que la bondad es propiedad trascendental del ser. La esencia de la bondad es su razón de perfección.

Bien es lo que es perfecto, y la perfección se rige por la actualidad. Es bueno lo que es actual, pero el acto, como tal, es la existencia. Luego, la bondad radica en el existir.

Todo ente es bueno porque es portador del acto de ser que llamamos existencia. De ahí que la bondad sea propiedad trascendental del ser, coexistiva con el ser y que difiere nocionalmente del ser, porque decir bueno no es decir ente. La bondad añade a la entidad una relación de conveniencia al apetito, relación fundamentada en la perfección.

PRINCIPIO DE CONVENIENCIA Aplicado al orden moral, este principio puede expresarse así. Sea de hacer el bien y sea de evitar el mal. Pero no nos estamos moviendo en un plano moral, sino ontológico, y en este sentido, el principio de conveniencia se expresará del siguiente modo.

El bien es superior al mal. Principio que resulta evidente por la misma definición de bien, aquello que todas las cosas apetecen y término de todas las tendencias. Como el mal no es bien, no puede ser apetecido.

Una tendencia o apetito que tuviera como término el mal carecería de término. El bien está incardinado en el ser y el mal en la privación del ser. Por eso, el bien es apetecible y el mal no.